

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 738 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de junio de 2011.—Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 738 de 2010, en virtud de denuncia por agentes de la Guardia Civil, B-65491-I y F-18869-P, contra don Solomon Mihai Nita por una presunta falta de desobediencia leve a agente de la autoridad, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo al denunciado, como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal, con todos los pronunciamientos favorables.

Anótese esta sentencia en los registros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Solomon Mihai Nita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 12 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.873/12)